DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.956 | Martes 24 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2549061

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	924,81	1,0000
CORONA CHECA	40,93	22,5944
CORONA DANESA	137,93	6,7049
CORONA NORUEGA	88,27	10,4774
CORONA SUECA	90,78	10,1876
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	251,85	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	632,91	1,4612
DÓLAR CANADIENSE	685,25	1,3496
DÓLAR DE SINGAPUR	716,80	1,2902
DÓLAR NEOZELANDÉS	580,07	1,5943
EURO	1028,71	0,8990
FRANCO SUIZO	1092,64	0,8464
LIBRA ESTERLINA	1234,40	0,7492
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	243,74	3,7942
RINGGIT MALAYO	220,19	4,2000
RIYAL CATARÍ	253,71	3,6452
RIYAL SAUDÍ	246,62	3,7500
WON COREANO	0,69	1334,6800
YEN JAPONÉS	6,45	143,3517
YUAN	131,04	7,0576
ZLOTY POLACO	240,85	3,8397
DEG	1249,07	0,7404

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 23 de septiembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl